

BECAS PARA AYUDA DE LIBROS DE TEXTO

NOTA INFORMATIVA A PADRES/MADRES SOBRE LA ORDEN DE 4 DE JUNIO POR LA QUE SE REGULA EL LIBRAMIENTO DE FONDOS PARA LA DOTACIÓN DE LIBROS DE TEXTO (DOE DEL 11 DE JUNIO 2025)

1.- PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES:

Las solicitudes podrán ser entregadas en el Centro educativo desde el día 12 de junio hasta el 2 de julio, ambos inclusive

Los impresos pueden recogerlos en el propio Centro o descargarlos del blog de Secretaría, apartado "Becas y Ayudas".

Los alumnos que se incorporan en el curso académico 25/26 al Instituto para cursar 1º ESO y que en el presente curso están realizando el 6º curso de primaria, **deberán entregarlas en el Centro de Primaria.**

2.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

Las familias entregarán en el Centro educativo, los anexos I y II debidamente cumplimentados y firmados.

En el anexo I deberán señalar que solicitan el uso de libros de texto si su hijo/a se matricula en cualquier curso de Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica(Grado Básico)

Si son Familia Numerosa y **sólo en el caso que se opongan** a que el órgano gestor consulte de oficio los datos referidos a la condición de familia numerosa deben aportar copia del título de Familia Numerosa actualizado.

Debajo se encontrarán los datos del alumno/a. Deberán indicar el curso que realizará en el 2025/2026.

En el anexo II deberán consignar todos los datos referidos a la renta de 2023 y de todos los miembros de la unidad familiar.

Por último deberán decidir si otorgan autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que comprueben de oficio los datos de renta de quienes hayan obtenido ingresos en el año 2023. Si deciden no autorizar deberán presentar una certificación expedida por la AEAT de su nivel de renta.

3.- REQUISITOS:

Pueden comprobar tanto los requisitos como los niveles de renta que se piden para poder ser beneficiarios de la ayuda de libros. (DOE 111 de 11 de junio de 2025)

LA SECRETARÍA DEL CENTRO